



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 50 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa  
19/04/2023

Designar al Profesor Dr. Emiliano Galende, DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús.

VISTO, el EXP- 824-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 2º Reunión del Consejo Superior del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Profesor Doctor Emiliano Galende se ha desempeñado como docente investigador de la Universidad Nacional de Lanús desde 1997, implementando y dirigiendo las carreras de posgrado en el área de la salud mental comunitaria, iniciando con la Maestría en el año 1997, el Doctorado Internacional en 2004 y la Especialización en 2007;

Que, fue pionero en desarrollar e implementar posgrados de salud mental comunitaria en la Región de América del Sur y, específicamente en lo referente al Doctorado, este es único en el subcontinente;

Que, estos posgrados de salud mental comunitaria se han implementado en la Universidad Nacional de Lanús;

Que, nuestra Rectora, la Dra. Ana Jaramillo, junto con el Dr. Galende, en la sede de la Universidad de Granada, se constituyeron como miembros fundadores de la Red Maristán, que articula acciones en salud mental de Universidades de Granada, Málaga, Lanús, Concepción (Chile), Londrina (Brasil), Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre (Brasil), San Simón (Bolivia), Lisboa, Tarapacá (Chile);

Que, esta Red ha sido la promotora del Doctorado Internacional de Salud Mental Comunitaria, cuya implementación se realizó en el contexto de un programa de la Red Alfa de la Unión Europea;



Que, el Prof. Galende es una referencia indiscutida en el campo de la salud mental, al que contribuyó a definir y conceptualizar, aportando sus fundamentos epistemológicos y promoviendo su institución como conceptualización liminar de las prácticas en salud mental;

Que, ha sido y es convocado en forma reiterada como consultor de organismos provinciales, nacionales e internacionales definiendo, como asesor de la Organización Mundial de la Salud, el primer protocolo de abordaje para las personas con trastornos mentales severos en Latinoamérica;

Que, en el año 2006 lideró el proceso de implementación del Área de Salud Mental en el Departamento de Salud Comunitaria, que fue el origen del Centro de Salud Mental Comunitaria “Mauricio Goldenberg” instituido en 2013;

Que, el Dr. Galende es autor de diferentes libros y artículos vinculados con la salud mental entre los que se destacan “Psiquiatría y Sociedad” (1975), “Psicoanálisis y Salud Mental” (1989 y recientemente reeditado), “Historia y Repetición” (1992), “De un horizonte incierto” (1997), “Sexo y amor” (2002), “El Sufrimiento Mental” (en coautoría con Alfredo Kraut) (2006), “Psicofármacos y Salud Mental. La ilusión de no ser” (2008) y “Conocimiento y prácticas en salud mental” (2015);

Que, con su producción académica y docente ha contribuido a la formación de numerosos y numerosas trabajadoras y trabajadores del campo de la salud mental así como a gestoras y gestoras de políticas en el ámbito de incumbencia;

Que, en 1997, Emiliano – con el apoyo de nuestra Rectora - promovió la realización de las Primeras Jornadas de Salud Mental Comunitaria que articularon acciones de docencia, investigación y cooperación y que se realizan cada 2 años, en forma ininterrumpida hasta la actualidad;

Que, a partir del año 2013 el Dr. Galende ha sido designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Lanús y que se desempeña también como Director de los Consejos Consultivos Honorarios de la Maestría y el Doctorado de Salud Mental Comunitaria;



Que, a partir de sus prácticas como militante del campo de la salud mental desde los años 70 del siglo XX, en su desempeño como Secretario de la Federación Argentina de Psiquiatras (FAP), contribuyó a la implementación de la reforma en salud mental, continuando en forma incansable en este camino tanto en sus actividades académicas, de investigación así como en las políticas;

Que, se desempeña desde el 2011 como Director de la Revista Salud Mental y Comunidad que publica el Centro de Salud Mental Comunitaria “Mauricio Goldenberg” de la Universidad Nacional de Lanús, promoviendo el debate sobre temas relevantes del campo de la salud mental así como investigaciones y experiencias en este ámbito, contribuyendo a la reflexión y el análisis acerca de estas temáticas;

Que, en su historia de vida ha sido y es un incansable defensor de los derechos humanos de la ciudadanía en general y de las personas con padecimientos mentales en particular, promoviendo el restablecimiento y fortalecimiento del lazo social como estrategia fundamental en el contexto del abordaje del sufrimiento mental;

Que, recientemente el Profesor Dr. Emiliano Galende ha sido galardonado con el título de Doctor Honoris Causa en la Universidad Nacional de Rosario, casa de estudios donde se graduó de médico;

Que, en su 2ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, aprobando por unanimidad otorgar el título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Emiliano Galende;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34 inc. 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Profesor Dr. Emiliano Galende, Profesor Consulto y fundador de los posgrados en Salud Mental Comunitaria de nuestra Universidad, como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas